

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 05990 del 20.11.2024
Mz. J Interior 25 A. H. 31 de Enero – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**N° 448 -2024-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **21 NOV 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05990 de fecha 20 de noviembre del 2024, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **VIDAURRE SANTAMARIA MAURO**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0739-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de septiembre del 2019 modificada por Resolución Directoral Regional N° 0811-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de Septiembre del 2019, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años la autorización para realizar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Piura - Sechura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

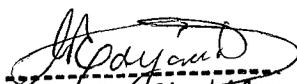
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORÍA
SILVA NIZAMA JOSE TIMOTEO	B41641647	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.** en su domicilio sito en Mz. J Interior 25 A. H. 31 de Enero – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Etc. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura